



r. S. Ivo Zúñiga Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION, DE LA COMPAÑÍA
INCSAM COM S.A. "En Liquidación".-.-.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, CINCO de Junio del
dos mil siete, ante mí, Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO,
Notario Vigésimo Quinto de este cantón, comparece por sus propios derechos
el señor VICENTE ALBERTO GARCIA VARGAS en su calidad Presidente
Ejecutivo-Gerente General y Representante legal de la compañía INCSAM
COM S.A. " En Liquidación", El compareciente me manifiesta que es mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, por
consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme
presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruido en el
objeto y resultado de esta escritura pública de REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA INCSAM COM S.A. " En Liquidación", a la que
procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que
conste la: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INCSAM COM S.A. "En
Liquidación", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura
pública el señor VICENTE ALBERTO GARCIA VARGAS en su calidad
Presidente Ejecutivo-Gerente General y Representante legal de la compañía
INCSAM COM S.A. " En Liquidación ", conforme lo justifico con la copia del
Nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Junio del
dos mil siete, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia
también se acompaña como documento habilitante.-



ANTECEDENTES: a) La compañía **INCSAM COM S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Febrero del año dos mil tres e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de mayo del dos mil tres; b) Mediante Resolución numero cero seis- G-IJ- cero cero cero tres mil ciento noventa y ocho (**3.198**) del diez de Mayo del año dos mil seis, emitida por la Superintendencia de Compañías por intermedio del Especialista Jurídico de la Oficina de Guayaquil, declaro entre otras cosas, Disuelta la compañía denominada **INCSAM COM S.A.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Septiembre del año dos mil seis c) Posteriormente mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Junio del dos mil siete, resolvió la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INCSAM COM S.A. " En Liquidación "**.- Con los antecedentes expuestos el otorgante, señor **VICENTE ALBERTO GARCIA VARGAS** en su calidad de **Presidente Ejecutivo-Gerente General y Representante legal** de la compañía **INCSAM COM S.A. " En Liquidación "** y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de Junio del dos mil siete declara : **Uno)** Que Reactiva la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución numero cero seis- G-IJ- cero cero cero tres mil ciento noventa y ocho del diez de Mayo del año dos mil seis emitida por la Superintendencia de Compañías la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Septiembre del año dos mil seis, no obstante habiendo la compañía saneado las causales que motivaron a su Inactividad y Resolución se procede a su correspondiente Reactivación por considerarlo conveniente para los intereses de la empresa **Dos) DECLARACIONES.** - **DECLARACION JURAMENTADA.** - con los antecedentes expuestos, el señor



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: INCSAM COM S.A. "En Liquidación",
CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE. -**

En la ciudad de Guayaquil, a los **Cinco** días del mes de Junio del dos mil siete, siendo las nueve horas, en el local ubicado en la Ciudadela Samanes V Manzana No. 937 villa No. 15 se reúne los accionistas de la Compañía denominada: **INCSAM COM S.A. "En Liquidación"** Señor **VICENTE ALBERTO GARCIA VARGAS** propietario **SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad; la Señorita **LUISA MARISELA GARCIA VARGAS** propietaria **CIEN** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la Señora **CARMEN JOSEFINA VARGAS PALACIOS** propietaria **CIEN** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidente de la Junta General, la Sr. **VICENTE ALBERTO GARCIA VARGAS**, y como secretario ad-hoc la Srta. **LUISA MARISELA GARCIA VARGAS**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **3.198** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha diez de Mayo del año dos mil seis, por intermedio del Especialista Jurídico de la Oficina de Guayaquil, entre otras cosas fue declarada Disuelta la compañía **INCSAM COM S.A. "En Liquidación"**, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de Septiembre del 2.006.



SEGUNDO PUNTO: Autorizar al Sr. **VICENTE ALBERTO GARCIA VARGAS**, en su calidad de **Presidente Ejecutivo-Gerente General** de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACION** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Abogado Carlos Efrén Ponce Godoy para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Por tal motivo se resuelve lo siguiente:

PRIMER PUNTO: Reactivar la Compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución numero **3.198** emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha diez de Mayo del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de Septiembre del dos mil seis, no obstante habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron su Inactividad y Disolución, tal como consta y declaran las Resoluciones **6.301** y **3.198** del veintiuno de septiembre del dos mil cinco ; y diez de Mayo del año dos mil seis respectivamente emitidas por la Superintendencia de Compañías.

TERCER PUNTO: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que y otorgue la correspondiente escritura pública de **REACTIVACION**, de la Compañía **INCSAM COM S.A. "En Liquidación "**. No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas presentes los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Vicente Alberto García Vargas.- Accionista; f) Luisa Marisela García Vargas.- Accionista; f) Carmen Josefina Vargas Palacios.- Accionista; f) Vicente Alberto García Vargas.- Presidente de la Junta f) Luisa Marisela García Vargas - Secretaria



García Vargas.- Presidente de la Junta f) Luisa Marisela García Vargas - Secretario
ad-hoc de la Junta.- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- cinco
de junio del dos mil siete
Lo certifico.-

Luisa garcia
f) Luisa Marisela García Vargas
Secretario ad-hoc

Vicente Alberto García Vargas
f) Vicente Alberto García Vargas
Presidente de la Junta



Guayaquil, 28 de Mayo del 2.003.

Sr.
VICENTE ALBERTO GARCIA VARGAS.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INCSAM COM S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo a Usted PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL, de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el día 17 de Febrero de 2.003, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Mayo del 2.003.

Atte.,

Sr. David Alfonso Intriago Saquicela.
Secretario Ad-Hoc de Junta
C.C. 0912125861

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INCSAM COM S.A., para el cual he sido designado.
Guayaquil, 28 de Mayo del 2.003.

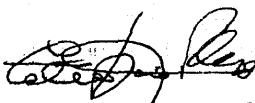
Vicente Alberto Garcia Vargas
Vicente Alberto Garcia Vargas.
CC 091112653-0
CV 128-0535



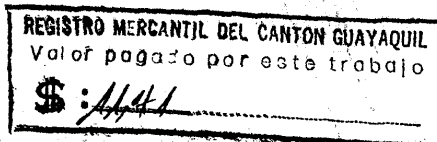
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** de la compañía **INCSAM COM S.A.**; a favor de **VICENTE ALBERTO GARCIA VARGAS**; de fojas **66.051 a 66.053**, Registro Mercantil número **9.716**, Repertorio número **14.711**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cuatro de Junio del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 55325
LEGAL: ALBERO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091112653-0

GARCIA VARGAS VICENTE ALBERTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

07 AGOSTO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 017-0396 09174 M
REG. CIVIL (M) ACT. SEXO

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1967

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E244314442

CASADO CATITA LIDICE FUENTES MORAN

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.

LUIS GARCIA

JOSEFINA VARGAS

GUAYAQUIL 06/03/2006

06/03/2018

FORMA No. 1379984

Gys

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

091-0093

NUMERO

0911126530

CEDULA

GARCIA VARGAS VICENTE ALBERTO

GUAYAS

PROVINCIA

LETAMENDI

PARROQUIA

GUAYAQUIL

CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

[Barcode]





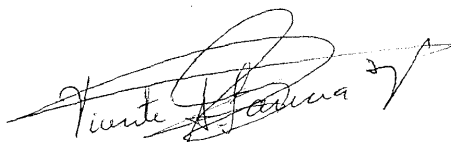
r. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

VICENTE ALBERTO GARCIA VARGAS a nombre y en representación de la
~~compañía~~ denominada **INCSAM COM S.A. " En Liquidación "**, hace la
siguiente declaración Juramentada: Que la compañía denominada **INCSAM
COM S.A. " En Liquidación "** mediante Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas celebrada el cinco de Junio del año dos mil siete resolvió: A) La
Reactivación de la compañía B) Declaro bajo juramento que la compañía a la
que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del
Estado y no tiene pendientes obra publica con dichas Instituciones C) Que
se declara la Reactivación de la compañía denominada **INCSAM COM
S.A. " En Liquidación "**, según consta en el Acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Junio
del año dos mil siete, cuya copia certificada se agrega a la
presente escritura publica como documento habilitante.- Usted
señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
la plena validez de esta escritura pública. Deja constancia que el
Abogado **CARLOS EFREN PONCE GODOY** queda autorizado para
realizar los tramites necesarios para la aprobación ante la
Intendencia de Compañías e inscripción en el registro Mercantil de
la Escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
INCSAM COM S.A. " En Liquidación "**. - Respetuosamente firmado (FIRMA
ILEGIBLE) que pertenece Abogado **CARLOS EFRÉN PONCE
GODOY** Registro Numero once mil quinientos cincuenta y dos, del
Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** -
Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la
escritura, la copia del nombramiento del Representante Legal de
la compañía denominada **INCSAM COM S. A. "En Liquidación "**
como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas celebrada el cinco de Junio del año dos mil siete.



la que autoriza al Representante legal para que realice los correspondientes tramites para la Reactivación de la compañía.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Publica, leída por mi el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo Notario; de todo lo cual DOY FE.

p. INCSAM COM S.A. "En Liquidacion"



Sr. VICENTE ALBERTO GARCIA VARGAS

C. C. 091112653-0

C. V. 091-0093

R. U. C. # 099230204600-1



**REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL**



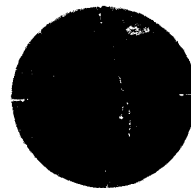


**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

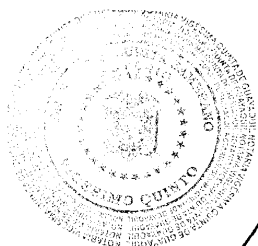
**Se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta ^{1^{ra}}
copia sellada certificada y Rubricada por mí en
Guayaquil, a los 26.07.07**




**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil**



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **REACTIVACION** DE LA COMPAÑÍA **INCSAM COM S.A. "EN LIQUIDACION"**, OTORGADA EL 5 DE JUNIO DEL 2007 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN # **07-G-1J-0005667** DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE **REACTIVACION** DE LA COMPAÑÍA **INCSAM COM S.A. "EN LIQUIDACION"** GUAYAQUIL, 28 DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 42.858
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:09



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1- Certifica: que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0005667, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 27 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **INCSAM COM S.A. "en liquidación"**, de fojas 99.138 a 99.150, Registro Mercantil número 17.728.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 42858



23.41

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA